



Junta General
del Principado de Asturias

RESOLUCIÓN del Letrado Mayor de la Junta General, de 6 de febrero de 2026, por la que se declara desierta la convocatoria del procedimiento para la provisión temporal, por comisión de servicios, del puesto «Unidad de Asuntos Generales» del Servicio de Asuntos Generales (2025/586/B1204).

1. Por Resolución del Letrado Mayor de la Junta General, de 27 de enero de 2026, se convocó procedimiento para la provisión temporal, por comisión de servicios, del puesto del puesto de trabajo singularizado «Unidad de Asuntos Generales» del Servicio de Asuntos Generales.
2. Publicada la citada Resolución en la intranet de la Junta General el 27 de enero de 2026, finaliza el plazo otorgado a los funcionarios interesados para presentar en el Registro de la Junta General su candidatura, sin que se reciba ninguna.

En consecuencia, al amparo del artículo 8.2 c) del Estatuto de Personal de la Junta General,

RESUELVO

Declarar desierta la convocatoria del procedimiento para la provisión temporal, por comisión de servicios, del puesto de trabajo singularizado «Unidad de Asuntos Generales» del Servicio de Asuntos Generales, por ausencia de solicitudes.

Contra la presente resolución cabe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 del Estatuto de Personal, recurso de alzada ante la Mesa de la Cámara, en el plazo de un mes a partir de la notificación, de conformidad con los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, resuelto éste, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses a partir de la resolución de la alzada, al amparo de los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

EL LETRADO MAYOR,



Marco Fernández Gutiérrez

